

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de diciembre de 2022
HORA:	De 04:00 pm a 05:00 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Iván Dario Suescun Quiñonez – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Nelson Loaiza Gutiérrez – Secretario de Planeación e Infraestructura, Alcaldía de Granada. Diego Poveda - Profesional, Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal. Luis Eduardo Beltrán Muñoz – Profesional, Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo convocada con el propósito de realizar un seguimiento sobre el avance de los documentos faltantes del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero contratista del MVCT Sergio Trespalcios, encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a realizar seguimiento a cada uno de los documentos faltantes y validar si la entidad formuladora ha realizado las subsanaciones a las observaciones resultantes de la revisión preliminar, indicando lo importante que es subsanar las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. El ingeniero Iván Dario Suescun (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se iniciará el proceso de evaluación por requerimientos, una vez se culmine el proceso de Revisión Documental. Por otro lado, menciona que una vez se finalice dicho proceso de revisión, él estará a cargo del proceso de evaluación para organizar el proyecto y llevarlo a obtener un concepto por parte del MVCT.
4. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Documental y Legal, siguiendo lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
5. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área competente.

6. La entidad formuladora realiza una consulta sobre el requerimiento “Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio”.
7. El ingeniero Iván Dario Suescun menciona que el diseño del proyecto depende, en gran medida, de la población objetivo, por tanto, el número de habitantes usado en los diseños debe ser bastante cercano a la realidad. Por otro lado, indica que planeación municipal deberá acreditar que esta de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño.
8. Se indica que la población proyectada en el diseño y avalada por planeación municipal debe contar con una diferencia de + o – un 10% con la proyección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para el municipio.
9. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Ambiental, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.6 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
10. El formulador indica que el predio en donde se proyectará la PTAR está a nombre del municipio, sin embargo, cuenta con una anotación (embargo por una autoridad ambiental).
11. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
12. El ingeniero Iván Dario Suescun indica que se realizará una mesa de trabajo para revisar el componente hidráulico del proyecto, para específicamente conocer el tren de tratamiento escogido para el proyecto.
13. La Alcaldía Municipal de Granada indica que enviará parte de la información requerida el día 9 de diciembre de 2022.
14. Se recomienda la revisión de la resolución 0661 de 2019 en sus anexos para validar los documentos enviados para revisión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de Trabajo – Revisión Componente Hidráulico	Grupo de Evaluación de Proyectos	7 de diciembre de 2022
2	Envío parcial de documentos requeridos	Alcaldía de Granada	9 de diciembre de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 28/12/2022